



ORDEN DE PAGO

Nº 017453



Municipalidad: EL CORPUS

Departamento: CHOLUTECA

Unidad Ejecutora: Alcaldía municipal

Cheque No. 7100 79 77

Paguese a: Denys Roberto Betancur

Valor Efectivo No. _____

La Cantidad en Letras: Veinte y dos mil setecientos treinta y cinco Lps exactos

Lps. 22,750.00

Valor que se le adeuda por las siguientes mercaderías o servicios públicos

FONDO	PROGRAMA	ACTIVIDAD	PROYECTO
Código:	Código: 01	Código:	Código:

Gasto Corriente: _____

Gasto de Inversión Social: _____

Gasto por Deuda Pública: _____

OBJETO DE GASTOS	DESCRIPCIÓN	VALOR EN LEMPIRAS	
		SEGÚN OBJETO	TOTAL
	por concepto de pago a el Sr Denys Roberto Betancur obatio por la limpieza y demolicion de pozos septicos de aguas negras y limpieza y lavado general de calle por donde corren las aguas negras. porque estas obstruidas en el barrio el Piligray		\$ 22,000.00
	se cobro el 12.5% de I.S.D.	\$ 3,250.00	
			\$ 22,750.00

Fecha: 2/13/04


 Firma y Sello del Alcalde 


 Firma y Sello del Responsable de Tesorería 

Recibido por: Denys Roberto Betancur

Identidad No. 0605-1984-00515

Impuesto Vecinal: _____

Original: Tesorería
 Copia: Presupuesto

Formulario 008-2000

RECIBO POR LPS. 22,750.00

RECIBI DE LA TESORERIA MUNICIPAL DE EL CORPUS, LA CANTIDAD

DE Veinte y dos mil setecientos cincuenta pesos exactos

POR CONCEPTO DE: pago a el sr. Denys Roberto Betancó aserie
por limpieza y demolición de 2 pozos septicos de aguas
negras, y limpieza de calle donde llevar las aguas
negras negras, porque estaba obstruido

EL CORPUS, 21 DE marzo DEL 2024

Denys Roberto Betancó

INTERESADO



Municipio Municipal de El Corpus

Choluteca, Honduras



Orden de Inicio

En esta fecha, 9 de marzo del 2024 estamos autorizando el inicio del Contrato descrito a continuación.

EJECUTOR: DENYS ROBERTO BETANCO OSORIO

PROYECTO: REPARACION DEL SISTEMA DE AGUAS NEGRAS

MUNICIPIO: EL CORPUS

DEPARTAMENTO: CHOLUTECA

COMUNIDAD: BARRIO EL PITIGUAY

FINANCIADOR: FONDOS DE TRASFERENCIA DEL GOBIERNO CENTRAL

SUPERVISOR / JEFE DE UNIDAD TECNICA: JOSE ANGEL HERRERA

Se establece como fecha de inicio inmediato, después de la fecha de la firma del contrato.

El Corpus, Choluteca 08 de marzo del 2023.

Luis Andrés Rueda Bellino
Alcalde Municipal El Corpus



Recibido por	
Ejecutor	Supervisor
FX Denys Betanco	F José Ángel Herrera



Tierra de Oro y Plata

El Corpus, Choluteca



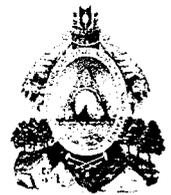
CONTRATO

SERVICIO DE JORNALERIA PARA LA LIMPIEZA GENERAL DE DOS POZOS SEPTICOS EN EL BARRIO EL CALVARIO, EL CORPUS, CHOLUTECA.

Nosotros: Luis Andrés Rueda Bellino, mayor de edad, casado, hondureño y de este domicilio, con identidad N° 0605-1975-00322, actuando en mi condición de Alcalde del Municipio El Corpus, acreditado mediante nombramiento de El Pleno de Consejeros mediante Certificación No. 2617-2021, Punto III del acta No. 74 2021, de fecha 20 de diciembre de 2021, por una parte y por otra parte El Sr. **DENYS ROBERTO BETANCO OSORIO**, mayor de edad, hondureño, con domicilio, en el Barrio Nuevo, El Corpus, con número de identificación nacional 0605-1984-00515, actuando en su condición propia, con facultades suficientes para firmar este contrato y quienes para efectos del presente contrato será referido como el Contratante y el Contratista respectivamente, hemos convenido en celebrar como al efecto celebramos el presente Contrato, siendo entendido que será regulado por las clausulas y disposiciones legales siguientes: **PRIMERA: Objeto del contrato:** El presente contrato tiene por objeto la contratación del Sr. **DENYS ROBERTO BETANCO OSORIO**, para la reparación del sistema de agua negras, en el barrio Pitiguay, bajo las siguientes especificaciones técnicas:

Descripcion	Unidad de medida	Cant.	P/U	Total
Limpiezas de pozos sépticos	Unidad	2	3,000.00	6,000.00
Demolición de pozo sépticos	M3	1	800.00	800.00
Construcción de un pozo séptico con capacidad de 3500 litros	Unidad	1	10,000.00	10,000.00
Demolición de concreto	M2	6	200.00	1,200.00
Cambio de tubería de 6 pulgadas	unidad	1	1,000.00	1,000.00
Construcción de 6 metros cuadrados de concreto hidráulico	M2	6	500.00	3,000.00
Limpieza a presión de 150 ml de tubería (prueba hidrostática).	Global	1	2,000.00	2,000.00
Limpieza final y lavado general de calle pavimentada y empedrado por donde correrá las aguas negras.	Global	1	2,000.00	2,000.00
TOTAL				26,000.00

SEGUNDA: Tipo de Contrato: El Contratante y el Contratista acuerdan que este contrato es bajo la modalidad de obra terminada. **TERCERA: Documentos que Forman parte de este contrato:** El contenido de este contrato.



CUARTA: Responsabilidades de las partes: DEL CONTRATISTA: a) El Contratista asume la responsabilidad de la mano de obra y el equipo a utilizar. B) Es convenido que el Contratista actuará de acuerdo con el mejor interés del Contratante y su comportamiento será guiado por normas generales aceptadas de conducta profesional.

DEL CONTRATANTE: a) Proveerá al Contratista de toda la asistencia que sea necesaria para el desarrollo de este Contrato. b) Ejecutar con la debida diligencia la revisión, aprobación, y autorización del pago estipulado de la cláusula sexta de este contrato y c) Hacer efectivo el valor pactado en este contrato. **QUINTA: Iniciación y Plazo de Entrega:**

El contratista se obliga a iniciar los trabajos de inmediatamente después de la firma de este contrato. El plazo de entrega de la obra será de quince días (15) días calendario como máximo. **SEXTA: Monto del Contrato y forma de pago:** a) El valor del presente contrato asciende a **veinte seis mil lempiras exactos (L. 26,0000.00)**. El pago se realizará una vez finalizada la obra al 100% y a satisfacción del contratante. Estos pagos se realizarán siempre y cuando el Gobierno realice las transferencias según la forma de pago pactada en dicho contrato y el contratista acepta esta forma de pago, con la verificación en campo por el supervisor de obras municipales, con informe del avance para hacer dichos pagos, Este contrato no contempla anticipo **SEPTIMA: Multas:** El contratista pagara el 0.0017 por ciento a La Alcaldía, por cada día de atraso, cuando las causas sean imputables a él.

OCTAVA: Causas de Resolución del Contrato: Podrá rescindirse el presente contrato, cuando ocurra cualquiera de las siguientes causales:

- a) Incumplimiento de cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente Contrato por una de las partes.
- b) Por deficiencia o mala calidad de los productos.
- c) A requerimiento del Contratista o de la Municipalidad, cuando las condiciones prevaecientes no hicieran posible la terminación de los productos, plenamente justificables.
- d) Por motivos de fuerza mayor o caso fortuito
- e) El mutuo acuerdo de las partes.



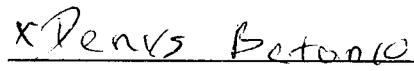


NOVENA: Solución de Conflictos y Leyes Aplicables: Si existiere alguna desavenencia con motivos o con ocasión de la ejecución e interpretación de este Contrato, y a la misma no fuera solucionada por el buen entendimiento extrajudicial, ambas partes se someten a la jurisdicción y competencia del Juzgado de Letras Segundo de lo Civil de Choluteca; este Contrato se suscribe a las disposiciones legales del ordenamiento Jurídico vigente de la Republica de Honduras que le sean aplicables. Este contrato no se regirá por las normas

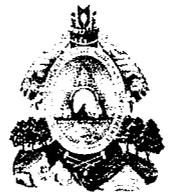
contenidas en el código de Trabajo, ni por la Legislación Laboral, ya que su carácter es enteramente civil. Ambas partes se manifiestan de acuerdo con todas y cada una de las cláusulas del presente Contrato. En fe de lo cual, y para los fines legales correspondientes firmamos el mismo, en el Municipio de El Corpus, Departamento de Choluteca a los 8 días del mes de marzo el año dos mil veinte cuatro.


LUIS ANDRÉS RUEDA BELLINO
Alcalde Municipal




DEDYS ROBERTO BETANCO
CONTRATISTA





INVITACION A COTIZAR

Municipio El Corpus, Departamento Choluteca

07 de marzo del 2023.

Sr. Denys Roberto Betanco Osorio
MAESTRO DE OBRA

REF: Invitación a presentar propuestas: adquisición de servicios para reparación correctivas de sistemas de agua negras.

La Alcaldía Municipal de El Corpus, Departamento de Choluteca, le invita a presentar cotizar para la adquisición de servicios de reparaciones de sistemas de aguas negras en en barrio Pitway, El Corpus, Choluteca.

Especificaciones de la contratación:

Descripción	Unidad de medida	Cant.	P/U	Total
Limpiezas de pozos sépticos	Unidad	2	3,000.00	6,000.00
Demolición de pozo sépticos	M3	1	800.00	800.00
Construcción de un pozo séptico con capacidad de 3500 litros	Unidad	1	10,000.00	10,000.00
Demolición de concreto	M2	6	200.00	1,200.00
Cambio de tubería de 6 pulgadas	unidad	1	1,000.00	1,000.00
Construcción de 6 metros cuadrados de concreto hidráulico	M2	6	500.00	3,000.00
Limpieza a presión de 150 ml de tubería (prueba hidrostática).	Global	1	2,000.00	2,000.00
Limpieza final y lavado general de calle pavimentada y empedrado por donde correrá las aguas negras.	Global	1	2,000.00	2,000.00
TOTAL				26,000.00

Las ofertan deberán presentarse a más tarde a las 10:00 am del día lunes 11 de marzo de 2024

Recibido:

OFERENTE: x Denys Betanco No. IDENT. 0605198400515

Al agradecerle su amable participación le saluda.



Luis Andrés Rueda Bellino
ALCALDE MUNICIPAL



Tierra de Oro y Plata





ALCALDIA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE EL CORPUS
C.A. HONDURAS



El Corpus, 07 de marzo 2024

Sr. Luis Andrés Rueda Bellino
Alcalde Municipal, El Corpus.

Estimado alcalde;

Por este le informo que existe un problema de agua negras en el barrio pitiguay, debido al rebose de 3 pozos sépticos y se identificó la necesidad de cambio de tubería absoleta, por tal razón le solicito la autorización para la compra de los siguientes materiales:

300 ladrillos
31 bolsas de cemento
1 tubo de presión de 6 pulgadas
3 metros cúbicos de arena
3 metros cúbicos de grava triturada

Además, la contratación de servicios de mano de obra calificada para realizar las siguientes actividades: 1. Limpieza de 2 pozos sépticos 2. Demolición de un pozo séptico 3. Construcción de un pozo séptico con capacidad de 3500 litros 4. demolición de 6 metros cuadrados de concreto 5. cambio de tubo de 6 pulgadas, 6. Limpieza a presión de 150 metros lineales con agua a presión, limpieza final incluyendo lavado básico de calle.

Dicho costo de inversión es de Lps. 30,000.00 en mano de obra.

Jose Angel Herrera
Jose Ángel Herrera
Unidad Técnica de Desarrollo Comunitario



Luis Andrés Rueda
V.B Luis Andrés Rueda
Alcalde Municipal El Corpus



















Empleos y Modalidades de Contratación

Según el artículo 109 del Código Orgánico de Organización Judicial, la Contratación Pública se define como el proceso de selección de proveedores de bienes, servicios o obras que se realiza de conformidad con el artículo 108 del Código Orgánico de Organización Judicial, para la adquisición de bienes, servicios o obras que son necesarios para el funcionamiento de la Administración Judicial del Poder Judicial del Ecuador.

No.	Tipo de Contratos	Monto exigible en Lempiras	Modalidad de Contratación
1	Contratos de Obras Públicas	L1.000.000,01 en adelante	Licitación Pública
		L1.500.000,01 a L3.000.000,00	Licitación Privada
		L500.000,01 a L1.500.000,00	Tres (3) cotizaciones válidas
		L100.000,01 a L500.000,00	Doce (12) cotizaciones válidas
2	Contratos de Consultorías	L1.250.000,01 en adelante	Concurso Público
		L350.000,01 a L1.250.000,00	Concurso Privado
		L200.000,01 a L350.000,00	Compra Menor con un mínimo de tres (3) Propuestas Técnicas y económicas válidas
		L0,01 a L200.000,00	Compra Menor con un mínimo de una (1) Propuesta Técnica y económica válida
3	Contratos de Suministros de Bienes y Servicios	L1.000.000,01 en adelante	Licitación Pública
		L300.000,01 a L1.000.000,00	Licitación Privada
		L100.000,01 a L300.000,00	Compra Menor con un mínimo de tres (3) cotizaciones válidas
		L50.000,01 a L100.000,00	Compra Menor con un mínimo de dos (2) cotizaciones válidas
		L0,01 a L50.000,00	Compra Menor con un mínimo de una (1) cotización válida

OFICINA DE
ASISTENCIA TECNICA DEL CORPUS/
PROTECCION Y DEFENSA DEL CENTRO FRENTE
A LA CORUPTION DEL CORPUS
(CANTON DE GUAYATEPE)

CHEQUE No. 71007977

El Comandante, 22/03/2024
Lugar y Fecha

Denys Roberto Betunco Osorio L 22,750.00
Páguese a la orden de

Veinte y dos mil Setecientos cincuenta Lempiras
Cantidad en letras 22750.00 Lempiras



[Signature]
Firma(s)

⑆0 1002 150⑆000 1340000 29 16⑆ 71007977

RR-Da-mulvey de Honduras, S.A. SUCV

MUNICIPALIDAD DE EL CORPUS

DEPTO. DE CHOLUTECA TEL.: 2787-3523



ORDEN DE PAGO

Nº 017604



Municipalidad: EL CORPUS
Unidad Ejecutora: Alcaldia Municipal
Pague a: Santos Adalberto Sanchez
La Cantidad en Letras: Veinte mil lempiras exactos

Departamento: CHOLUTECA
Cheque No. 71008205
Valor Efectivo No.

Lps. 20,000

Valor que se le adeuda por las siguientes mercaderías o servicios públicos

Table with 4 columns: FONDO, PROGRAMA, ACTIVIDAD, PROYECTO. Includes fields for Código.

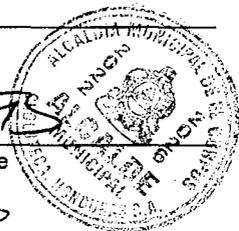
Gasto Corriente:
Gasto de Inversión Social:
Gasto por Deuda Pública:

Main table with columns: OBJETO DE GASTOS, DESCRIPCIÓN, VALOR EN LEMPIRAS (SEGÚN OBJETO, TOTAL). Includes handwritten entry for 'Sueldos base'.

Fecha: 10/5/2024

Handwritten signature of the Mayor

Firma y Sello del Alcalde



Handwritten signature of the Treasurer

Firma y Sello del Responsable de Tesorería



Recibido por: Santos

Identidad No. 0605 19E9 00074

Impuesto Vecinal:

Original: Tesorería
Copia: Presupuesto

Formulario 008-2000

RECIBO POR LPS. 20,000⁰⁰

RECIBI DE LA TESORERIA MUNICIPAL DE EL CORPUS, LA CANTIDAD

DE Veinte mil Lempiras exactos

POR CONCEPTO DE: por concepto de pago al Sr. Santos

Adalberto Sanchez como encargado de la Unidad

Ambiental Municipal de esta Municipalidad del 15 de

marzo al 15 de mayo de 2024

EL CORPUS, 10 DE Mayo DEL 2024

Santos

INTERESADO



N°05-2024

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO

Yo **LUIS ANDRÉS RUEDA BELLINO**, mayor de edad, casado, hondureño con Documento Nacional de Identificación N°0605-1975-00322 con domicilio en el municipio de El Corpus Departamento de Choluteca, actuando en mi condición de Alcalde Municipal, acreditado mediante nombramiento otorgado por el Tribunal Supremo Electoral, Y Representante legal de la Honorable Corporación Municipal de El Corpus, por una parte y para efectos de este contrato se denomina **EL PATRONO**; y **SANTOS ADALBERTO SANCHEZ**, mayor de edad, hondureño, con Documento Nacional de Identificación N°0605-1969-00074, con domicilio en el Municipio de El Corpus Departamento Choluteca, Honduras, quien actúa en condición propia con facultades suficientes para firmar este contrato y quienes para efectos del presente contrato, será referido como **EL CONTRATADO**, quienes en forma libre y voluntaria convienen en celebrar el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO**, con sujeción a las declaraciones y estipulaciones contenidas en las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El contratado se compromete a prestar sus servicios personales con dependencia de la Municipalidad dedicando todo su esfuerzo y capacidad como **ENCARGADO DE LA UNIDAD AMBIENTAL MUNICIPAL**.

SEGUNDA: El contratado se obliga a prestar sus servicios de manera eficiente y adecuada a la asignación de las funciones siguientes:

1. Elaborar un inventario físico de los recursos naturales que integran el patrimonio de la municipalidad.
2. Mantener un registro actualizado del inventario de los recursos naturales que integran el patrimonio de la municipalidad.
3. Elaborar los planes de manejo para regular, aprovechar y comercializar los recursos naturales del municipio.
4. Conjuntamente con el alcalde coordinar el cumplimiento de las normas técnicas y reglamentarias que regulan el uso de las siguientes áreas:
 - Bosques ejidales
 - Cuencas hidrográficas
 - Medio ambiente
 - Áreas protegidas
 - Parques, etc.

5. Recolectar y divulgar conjuntamente con la unidad técnica municipal las diferentes leyes que regulan el uso de los recursos naturales.
6. Planificar, promover, ejecutar y supervisar todo lo relacionado con el ambiente y ecoturismo.
7. Coordinar la elaboración del POA.
8. Planificar, organizar, dirigir y controlar las actividades de UMA.

TERCERA: Se obliga por medio de este contrato a laborar de lunes a viernes, de 8am a 4pm.

CUARTA: La duración del presente contrato es del 15 de marzo del 2024 hasta el 15 de mayo del 2024, teniendo por tanto una duración de dos meses.

QUINTA: El salario convenido como retribución por los servicios prestados a que este contrato se refiere es de **DIEZ MIL 00/100** Lempiras exactos (L10,000.00) por cada mes laborados, el que se hará efectivo en la Tesorería de la Alcaldía Municipal de El Corpus, en la moneda de curso legal de la República de Honduras.

SEXTA: El contratado se compromete a brindar servicio de calidad a la **MUNICIPALIDAD DE EL CORPUS**, de igual forma queda sometido a las prohibiciones y obligaciones que establece el Reglamento Interno de la Municipalidad y a lo contenido en el Código de Trabajo, lo no estipulado en el presente contrato se regirá por las disposiciones legales pertinentes en el citado del cuerpo legal y demás leyes de Previsión Social.

SEPTIMA: Ambas partes ratifican y aceptan el contenido de lo aquí convenido, en fe de lo cual firmamos para constancia el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO**, con original para la Municipalidad y copia para el contratado, en el Municipio de El Corpus, departamento de Choluteca, a los 15 días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro.



Santos Adalberto Sánchez.

DNI N° 0605-1969-00074

CONTRATADO



Luis Andrés Rueda Bellino

DNI N° 0605-1975-00322

CONTRATANTE



Tierra de Oro y Plata

El Corpus Choluteca



010-800-0000
ALCALDIA MUNICIPAL DEL CORPUS/
PROTECCION DEL CENTRO FRENTA
A LA CONTAMINACION DEL CORPUS
CRUCES 10/05/2024

CHEQUE No. 71008205

El Corpus choluteca 10/05/24
Lugar y Fecha

Santos Adalberto Sanchez L 20,000.00

Páguese a la orden de

Veinte mil Lempiras Exactos
Cantidad en letras

Lempiras

RR Denavit de Honduras, S.A. de C.V.



[Signature]
Firma(s)

⑆01002150⑆00013400002916⑆71008205